

COMUNICADO 180

LA JEP TRASLADA VERSIONES DE EXFARC A VÍCTIMAS ACREDITADAS DENTRO DEL CASO DE SECUESTRO

- Con esto se busca que las víctimas puedan presentar observaciones, garantizando su derecho a participar en calidad de intervinientes especiales dentro de la Jurisdicción.
- Se realizarán cinco jornadas de traslado de versiones en Cartagena, Florencia, Medellín, Villavicencio y Bogotá, en las que se brindará apoyo psicosocial y asesoría jurídica a las víctimas.

Bogotá, 12 de diciembre de 2019. La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP empezó el proceso de traslado de versiones a las 1.709 víctimas acreditadas dentro del Caso 01, sobre secuestro. Con esto se busca que éstas puedan hacer observaciones a las versiones que los excombatientes de las Farc han rendido dentro de este Caso, y así ejercer su derecho a participar como intervinientes especiales ante la JEP.

Para el caso de secuestro concretamente, 33 exintegrantes de esta guerrilla han rendido versión individual. Además, una delegación de comparecientes de la antigua guerrilla presentó una versión colectiva escrita, y ésta fue ampliada mediante seis versiones colectivas en las que han participado 350 comparecientes.

Para tener acceso a estas versiones y hacer sus observaciones, las víctimas acreditadas podrán asistir a una serie de jornadas donde tendrán acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica por parte de la JEP. Estas jornadas tendrán lugar en Cartagena (Bolívar) el 14 de diciembre, en Florencia (Caquetá) el 16 de diciembre, en Medellín (Antioquia) el 17 de diciembre, en Villavicencio (Meta) el 18 de diciembre y en Bogotá el 13 de enero de 2019. Allí, recibirán personalmente y con



carácter reservado las versiones y el Formulario para la presentación de sus observaciones.

Las víctimas acreditadas que no puedan asistir a estas jornadas podrán acceder a las versiones y al Formulario de presentación de observaciones, acercándose a las instalaciones de la JEP (Carrera 7 # 63 – 44) entre el 14 de diciembre y el 13 de enero de 2020. Allí deberán firmar un acta de confidencialidad y recibirán sugerencias de manejo psicosocial y orientaciones para hacer sus observaciones.

Excepcionalmente, las víctimas podrán solicitar acceder a las versiones a través del correo electrónico registrado en su solicitud de acreditación.

Después de acceder a las versiones, las víctimas acreditadas contarán con 20 días hábiles para diligenciar el Formulario en línea o enviarlo escaneado al correo: info@jep.gov.co, indicando en el asunto del correo: “Observaciones a versiones voluntarias Caso 01 – (número de cédula de la víctima). También podrán enviar el formulario vía correo físico a la Sede de la JEP: Cra 7 # 63 – 44, Bogotá. Las víctimas que tengan dudas sobre este procedimiento pueden escribir al correo victimas.caso001@jep.gov.co.

La presentación de observaciones a las versiones presentadas por los comparecientes hace parte de la etapa preliminar de recolección de información dentro del Caso 01. Estas observaciones serán un insumo fundamental para determinar si los comparecientes sí están asumiendo responsabilidad y aportando verdad plena, detallada y exhaustiva sobre los hechos relacionados con secuestro por los cuales se les investiga. De esto depende el acceso y mantenimiento de los beneficios otorgados por la JEP, incluido el tipo de sanción que reciban los comparecientes vinculados a este caso.

¿Qué es la JEP?

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.